



Código validación comunicación: eb47b

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD

sspd@superservicios.gov.co

CR 18 # 84 - 35

Bogotá, D.C.

Asunto: Resumen Ejecutivo – Mesa de seguimiento sobre la situación de la prestación del servicio de energía eléctrica en los municipios de Barranco de Loba, Tiquisio y Altos del Rosario (Bolívar).

Cordial saludo,

En atención a las competencias del Ministerio de Minas y Energía, se permite compartir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los aspectos relevantes de la mesa realizada el 23 de julio de 2026, convocada por la Procuraduría General de la Nación. La finalidad de la misma fue hacer seguimiento a la situación de la prestación del servicio de energía eléctrica en los municipios de Barranco de Loba, Tiquisio y Altos del Rosario del Departamento de Bolívar.

Lo anterior, en razón a la creciente inconformidad de la comunidad ante las interrupciones constantes del servicio de energía eléctrica, situación que ha derivado en la amenaza de una paro indefinido y posible cierre de entidades públicas, circunstancias que podrían conducir a una conflictividad social escalonada.

En este contexto, por parte del Operador de Red del área de influencia (Afinia S.A.S E.S.P) se informó que el transformador que alimenta el área mencionada, si bien fue repotenciado en 2021 aumentando su capacidad de 3 MVA a 6 MVA, actualmente se encuentra operando la mayor parte del tiempo en estado de sobrecarga, con valores de entre el 110% al 120% de su capacidad nominal. Lo anterior debido a la conexión de usuarios residenciales en barrios subnormales y asentamientos informales, usuarios comerciales irregulares (derivados de la

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



minería ilegal), y el aumento de la demanda por cuenta del incremento de temperatura por el fenómeno de El Niño.

Si bien se ha intentado operar la red eléctrica para evitar sobrecargas a través de la instalación de reconectadores y equipos de telecontrol que permitan el deslastre de carga, segmentar las fallas, reducir la cantidad de usuarios afectados, y sectorizar o limitar temporalmente el suministro para mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica, estos han sido manipulados por personal ajeno al Operador de Red, lo cual ha impedido de manera remota realizar maniobras sobre la red eléctrica.

Así mismo, a pesar de que se ha intentado hacer las maniobras sobre la red con personal operativo en campo, se han presentado situaciones persuasivas por grupos al margen de la ley que impiden hacer las labores de mantenimiento y control. Es por ello que AFINIA manifiesta que ha tenido que abstenerse de enviar equipo operativo a la zona con el fin de garantizar la seguridad y la vida de su personal.

Con el objetivo de brindar una solución alterna, durante la vigencia 2025 la Gobernación de Bolívar se comprometió a suministrar un transformador de 10 MVA para superar la sobrecarga en el sistema, cuyas especificaciones técnicas ya fueron emitidas por el Operador de Red. Según lo informado por AFINIA, la gobernación se encuentra realizando la gestión para la adquisición del equipo.

En atención a la difícil situación que afronta la zona, se pone en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que en el marco de sus competencias realice el acompañamiento respectivo.

Cordialmente,





Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Angie Viviana Díaz Cortes

Revisó: Dayanna Soley Méndez Devia, Juan Camilo Sánchez Salazar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Julio André Bernal Rubiano

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa